CEO Nº 1232017

Asunción, 30 de noviembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: CONTRATACION DIRECTA CD N° 47/2017 "SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE DEL EQUIPO AS400 E I5SERIES, PLATAFORMA MICROSOFT Y NETWORKING PARA EL BNF".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 47/2017 "SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE DEL EQUIPO AS400 E I5SERIES, PLATAFORMA MICROSOFT Y NETWORKING PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con ID N° 328855.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, modificado por Resolución N° 16 Acta 90 de fecha 10 de octubre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobres de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobres de ofertas de fecha 17 de noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas presentados por las firmas **SOFTSHOP S.A., ITCS S.A. y OLAM S.R.L.**, con el siguiente resultado:

OFERENTES:				SOFTSHOP S.A.		ITCS S.A.		OLAM S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	Servicios Técnicos para los Equipos AS 400 Modelos 800 e i5Series 520; IBM Power 7 8202 E4B 720 y Power 8.0 (Cantidad de Equipos :4 (cuatro))	Mes	12	2.200.000	26.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Servicio Técnico para Plataformas Microsoft (Cantidad de Equipos:1 (uno)	Mes	12	NO COTIZA	NO COTIZA	4.300.000	51.600.000	9.900.000	118.800.000
PRECIO TOTAL					**26.400.000**		**51.600.000**		**118.800.000**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:**

1. La Sra. Claudia Recalde, representante de la firma **OLAM S.R.L.**, deja expresa constancia que la firma **ITCS S.A.**, presenta el Certificado de Origen en donde menciona que se encuentra en tramitación electrónica, sin fecha de expedición.

- **Respuesta a la observación realizada en el acto de apertura de oferta:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de la objeción formulada por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

RUCTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

1. El Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional es un documento de carácter formal, el mismo fue solicitado al oferente durante el proceso de evaluación. El detalle se encuentra en el apartado "*Aplicación del margen de preferencia*".

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	SOFTSHOP S.A.	ITCS S.A.	OLAM S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

(*) Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el/los oferente/s o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	Registro en el SINARH como funcionario público	EMPRESA OFERENTE
ARIEL DELIGDISCH SOSA	1.244.591	No registra datos	OLAM S.R.L.
MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER	974.820	No registra datos	
MANFREDO DELIGDISCH STUBBE	187.024	No registra datos	
JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUS	457.924	No registra datos	SOFTSHOP S.A.
CARMEN DE LA LUZ SERRATTI DE CAZENAVE	505.382	No registra datos	
JUAN MARTIN CAZENAVE SERRATTI	2.702.236	No registra datos	
MIGUEL ENRIQUE PAATS GRAU	448.768	No registra datos	
CORINA MAGDALENA CAZENAVE CARDUS	428.708	No registra datos	
MARIA ANGELICA ALVAREZ VILLALBA	2.469.195	No registra datos	
CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO	3.298.115	No registra datos	ITCS S.A.
GABRIEL ESCULIES ARDITI	1.566.791	No registra datos	
STEPHANIE BARRAIL PATIÑO	1.578.146	No registra datos	
MARIA CECILIA ESPINOLA DE MARSAL	2.168.543	No registra datos	

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de Registros Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 30 de noviembre de 2017 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. A continuación se detalla el cuadro comparativo de precios:

OFERENTES:				SOFTSHOP S.A.		ITCS S.A.		OLAM S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	Servicios Técnicos para los Equipos AS 400 Modelos 800 e i5Series 520; IBM Power 7 8202 E4B 720 y Power 8.0 (Cantidad de Equipos :4 (cuatro))	Mes	12	2.200.000	26.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Servicio Técnico para Plataformas Microsoft (Cantidad de Equipos:1 (uno)	Mes	12	NO COTIZA	NO COTIZA	4.300.000	51.600.000	9.900.000	118.800.000
PRECIO TOTAL					**26.400.000**		**51.600.000**		**118.800.000**

- **Verificación de precios de las ofertas:**

Se procedió a comparar los precios ofertados por las firmas oferentes con los precios referenciales de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIO REFERENCIAL BNF					SOFTSHOP S.A.			ITCS S.A.			OLAM S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Servicios Técnicos para los Equipos AS 400 Modelos 800 e i5Series 520; IBM Power 7 8202 E4B 720 y Power 8.0 (Cantidad de Equipos :4 (cuatro))	12	2.523.333	30.279.996	2.200.000	26.400.000	-13%	NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA	
2	Servicio Técnico para Plataformas Microsoft (Cantidad de Equipos:1 (uno)	12	5.063.333	60.759.996	NO COTIZA	NO COTIZA		4.300.000	51.600.000	-15%	9.900.000	118.800.000	96%
PRECIO TOTAL						**26.400.000**			**51.600.000**			**118.800.000**	

RUTH ROMAN MOLINGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por las firmas SOFTSHOP S.A. e ITCS S.A., **se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

Sin embargo, la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.**, se halla fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

En ese sentido, por nota BNF SEO Nº 415 de fecha 21 de noviembre de 2017, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó a la firma **OLAM S.R.L**, una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **OLAM S.R.**L., por nota de fecha 22 de noviembre de 2017, ha procedido a remitir la aclaración pertinente, mencionando cuanto sigue:

"*Nuestra empresa mantiene un plantel de consultores en constante capacitación y certificación a nivel nacional e internacional. Como empresa contamos con los niveles más altos de certificación con todos los fabricantes con los cuales tenemos relaciones comerciales como Microsoft Corp., contamos con la mayor cantidad de certificaciones GOLD y actualmente con certificaciones de las tecnologías más actualizadas y recientes publicadas por el fabricante; Kaspersky LAB contamos con la certificación GOLD y 9 consultores certificados.*
Adicionalmente contamos con certificaciones de Symantec, Veritas, Veeam, Polycom, ESET, Autodesk, GFi, Corel, Adobe, Sharp, Epson, HP, IBM, en su mayoría de nivel GOLD, Silver y en algunos casos con exclusividad de comercialización.
OLAM SRL es una empresa reconocida a nivel local e internacional, por ende y para mantener la calidad de nuestros servicios, el valor mínimo ofertado es como se describe a continuación."

DESCRIPCIÓN	Valor en Guaraníes
Servicio Técnico para plataformas Microsoft (30 horas mensuales). Costo por hora GS. 233.380	7.001.387
Impuesto Valor Agregado 10%	900.000
Retención de Impuesto a la renta 2%	180.000
Contribución sobre contratos 0,4 % LEY N° 3439/08	35.280
Costo y Gestión de documentos del llamado (Interdicción, Quiebras, Contratos, documentos contables, FIP, FIS etc.). Costo Mensual 1%	90.000
Cargas Sociales Aguinaldo Proporcional - Costo Mensual	973.333
Previsión de aumento salarial 8%	720.000
TOTAL OFERTADO	**9.900.000**

Analizada la contestación presentada este Comité de Evaluación de Ofertas considera que la misma **no es aceptable**, por hallarse muy por encima del parámetro establecido por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación. En consecuencia, se procede a **rechazar la oferta presentada por la firma OLAM S.R.L.,** conforme a la citada resolución.

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 385/2017 de fecha 13 de julio de 2017. Atendiendo que el llamado es plurianual, la ejecución del contrato estará sujeta a la aprobación Presupuestaria del Ejercicio 2018, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Aplicación del Margen de Preferencia:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas por nota BNF SEO Nº 416 de fecha 21 de noviembre de 2017, solicitó a la firma **ITCS S.A.,** el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia correspondiente.

Habiendo transcurrido el tiempo indicado para presentar lo solicitado, el oferente **ITCS S.A**., no presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo.

El oferente **SOFTSHOP S.A.,** presenta en su carpeta de oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 23955 con ID 328855 emitida en fecha 25 de octubre de 2017 para la actividad "Servicio de mantenimiento de equipos informáticos". De igual modo señalamos que la firma **SOFTSHOP S.A**. es la única firma que cotiza el ítem N° 1. Por tanto no existe necesidad de aplicar el margen de preferencia a su favor.

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro

BALBINO PATRICIO GONZÁLEZ

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Cabe señalar que la Subgerencia de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado y la veracidad de los datos contenidos en el mismo, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016.

Una vez verificada la cuestión mencionada, el cuadro de la "Tabla comparativa de precios de las ofertas" **permanece de la siguiente manera:**

OFERENTES:				**SOFTSHOP S.A.**		**ITCS S.A.**	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	Servicios Técnicos para los Equipos AS 400 Modelos 800 e i5Series 520; IBM Power 7 8202 E4B 720 y Power 8.0 (Cantidad de Equipos :4 (cuatro))	Mes	12	2.200.000	26.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Servicio Técnico para Plataformas Microsoft (Cantidad de Equipos:1 (uno)	Mes	12	NO COTIZA	NO COTIZA	4.300.000	51.600.000
PRECIO TOTAL					**26.400.000**		**51.600.000**

Según se desprende del cuadro observado en la "Tabla comparativa de precios de las ofertas", la oferta más baja en precios para el Ítem N° 1 corresponde a la presentada por la firma **SOFTSHOP S.A.** y para el Ítem N° 2 corresponde a la presentada por la firma **ITCS S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **SOFTSHOP S.A. e ITCS S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de invitación:**

Se ha procedido a la verificación de los documentos legales señalados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SOFTSHOP S.A.**	**ITCS S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

ANA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se solicitó a los oferentes **SOFTSHOP S.A. e ITCS S.A.**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los mismos:

a) Por nota de fecha 22 de noviembre de 2017, se solicitó al oferente **SOFTSHOP S.A.** la presentación de los siguientes documentos:
   - ✓ Experiencia comprobada de por lo menos **2 instalaciones de Linux sobre iSeries**, demostrado a través de copias de contratos y/o facturas, en los últimos 2 (dos) años, (2015, 2016) mínimo 1 por año.
   - ✓ El oferente deberá tener como mínimo 3 años de experiencia en el campo, demostrado a través de copias de contratos y/o facturas en la provisión del **servicio de soporte del software requerido**, en los últimos 3 años, (**2014**,2015, 2016), mínimo 1 por año.
   - ✓ Certificación de los técnicos en:
     - ✓ iSeries Technical Solutions Implementer.
     - ✓ iSeries Technical Solutions Design.
     - ✓ Certified Technical Specialist – Power 8 IBM.

Como consecuencia de la solicitud realizada el oferente **SOFTSHOP S.A.**, por nota de fecha 22 de noviembre de 2017, presentó los documentos requeridos cuyo análisis se detalla en el apartado "**Verificación de la Capacidad Técnica**".

b) Por notas de fechas 21 y 22 de noviembre de 2017, se solicitó al oferente **ITCS S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

   - ✓ Conforme a la Ley Nº 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, será **el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.**

➢ ***"Servicios de Soporte Técnico para Plataforma Microsoft"***

- ✓ El oferente deberá tener como mínimo 3 años de experiencia en el campo, demostrado a través de copias de contratos y/o facturas en la provisión del servicio de soporte del software requerido, en los últimos 3 años, (2014,2015, 2016), mínimo 1 por año.
- ✓ El oferente deberá contar con personales Capacitados con las certificaciones correspondientes en el servicio solicitado, con un mínimo de 2 (dos) años de experiencia, (2015, 2016), demostrado a través de una declaración jurada.
- ✓ Personal capacitado con certificaciones: **(presentar lista de profesionales y copia de sus respectivos certificados)**
- Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Server Infraestructure (al menos uno). Similares o equivalentes.
- Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Private Cloud (al menos uno). Similares o equivalentes.
- Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Messaging (al menos dos). Similares o equivalentes.
- Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Cloud Platform and Infraestructure (al menos uno). Similares o equivalentes.
- Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Productivity (al menos dos). Similares o equivalentes.
- Certificacion de Microsoft Specialist en Designing and Deploying Microsoft Exchange Server 2016 (al menos dos).
- Kaspersky Endpoint Segurity and Management Fundamentals (Al menos 3).
- Advanced Acreditation for Kaspersky. (Al menos 3).
- Professional Endpoint Security for Windows. (Al menos 3).

Como consecuencia de la solicitud realizada el oferente **ITCS S.A.**, presentó los documentos requeridos a excepción del Certificado de Origen, cuyo análisis se detallan en los apartados "*Aplicación del Margen de Preferencia*" y "*Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica*".

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

Otros documentos	SOFTSHOP S.A.	ITCS S.A.
➢ ***"Servicios Técnicos para los Equipos AS 400 Modelos 800 e i5Series 520; IBM Power 7 8202 E4B 720 y Power 8.0".***	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
✓ Experiencia comprobada de por lo **menos 2 instalaciones de Linux** sobre iSeries, demostrado a través de copias de contratos y/o facturas, en los últimos 2 (dos) años, (2015, 2016) mínimo 1 por año. • Soporte telefónico durante las 24 horas los 7 días de la semana como así también la presencia de un Técnico en el local del Banco si hubiera una emergencia. • Los reclamos que no sean considerados de emergencia, deberán ser contestados en un periodo de no más de 2 horas. • La prestación del servicio deberá ser como promedio de 20 horas mensuales acumulables. • Se considerará cumplido el servicio cuando el mismo se halla verificado y a entera satisfacción de la D.T.I.C.	**No Cumple**	N/A
✓ El oferente deberá tener como mínimo 3 años de experiencia en el campo, demostrado a través de copias de contratos y/o facturas en la provisión del servicio de soporte del software requerido, en los últimos 3 años, (2014,2015, 2016), mínimo 1 por año.	Cumple	N/A
✓ El oferente deberá contar con 5 personales con experiencia en el servicio solicitado, con un mínimo de 2 (dos) años de experiencia, (2015, 2016), demostrado a través de una declaración jurada.	Cumple	N/A
✓ Certificación de: • System Administration. • iSeries Technical Solutions Implementer. • iSeries Technical Solutions Design. • Certified Technical Specialist – Power 8 IBM.	Cumple	N/A
➢ ***"Servicios de Soporte Técnico para Plataforma Microsoft":***		
✓ El oferente deberá tener como mínimo 3 años de experiencia en el campo, demostrado a través de copias de contratos y/o facturas en la provisión del servicio de soporte del software requerido, en los últimos 3 años, (2014,2015, 2016), mínimo 1 por año.	N/A	Cumple
✓ El oferente deberá contar con personales Capacitados con las certificaciones correspondientes en el servicio solicitado, con un mínimo de 2 (dos) años de experiencia, (2015, 2016), demostrado a través de una declaración jurada.	N/A	Cumple
▪ **Personal capacitado con certificaciones:** - Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Server Infraestructure (al menos uno). Similares o equivalentes. - Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Private Cloud (al menos uno). Similares o equivalentes. - Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Messaging (al menos dos). Similares o equivalentes. - Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Cloud Platform and Infraestructure (al menos uno). Similares o equivalentes. - Certificación de Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE) en Productivity (al menos dos). Similares o equivalentes. - Certificacion de Microsoft Specialist en Designing and Deploying Microsoft Exchange Server 2016 (al menos dos). (opcional) - **Kaspersky Endpoint Segurity and Management Fundamentals (Al menos 3).** - **Advanced Acreditation for Kaspersky. (Al menos 3).** ✓ **Professional Endpoint Security for Windows. (Al menos 2).**	N/A	Cumple Cumple Cumple Cumple cumple Cumple **No Cumple** **No Cumple** **No Cumple**
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	N/A	N/A
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Cumple	Sin Dato

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Líder
Comité de Evaluación

Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Conforme a lo expuesto en el cuadro que antecede, se procede a **descalificar las ofertas presentadas por las firmas SOFTSHOP S.A. e ITCS S.A.,** de conformidad a la disposición contenida en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03.

En consecuencia, al no contar con otra oferta para evaluar, se procede a declarar desierta la convocatoria de conformidad al Art. 30° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 30° inciso b) [1] de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTA de la CONTRATACION DIRECTA CD N° 47/2017 "SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE DEL EQUIPO AS400 E I5SERIES, PLATAFORMA MICROSOFT Y NETWORKING PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se adjunta proyecto de resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria CYNTHIA MONGELOS DAVID, se encuentra con permiso en la fecha.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino

[1] **Artículo 30°.- Declaración de Licitación Desierta**
"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;